

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO

CDMB_15837
16OUT'24PM4:27

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 18377 de 2024.
Correo: notiene@gmail.com

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se informa *“En el Municipio de Bucaramanga barrio la Aurora dirección calle 31 No. 28-38 esta ubicada una palma muy grande en el edificio del Amo a la cual los señores del edificio le arrojan la basura los días lunes, miércoles y viernes ya que no tiene caneca y le hicieron un andén afectando la palma, la administradora del edificio no hace nada y la Alcaldía tampoco”*

Nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 7 de octubre 2024, en la *calle 31 No. 28-38 edificio el Amo del Municipio de Bucaramanga*, con el fin de verificar los hechos denunciados, evidenciando lo siguiente:

- Palma enfrente del edificio el Amo, con adoquinado del árbol en concreto, en el momento de la visita se observa al pie de la palma inadecuada postura de desechos, no se observa punto de acopio para el depósito de los residuos generados por la comunidad.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



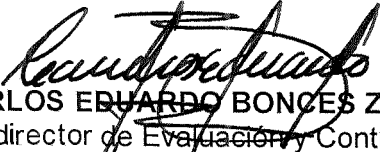
Por lo expuesto, es preciso indicar que el Plan de Gestión de Residuos Sólidos -PGIRS_ es el instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el municipio de Bucaramanga para el manejo de los residuos sólidos y su aprovechamiento, su finalidad es garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos sólidos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal, debiendo a la Administración Municipal basándose en este plan garantizar la prestación adecuada del servicio de aseo a nivel municipal o regional.

Cabe resaltar que la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB actúa de conformidad con las funciones asignadas en la Ley 99 de 1993, en lo que respecta a la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente. en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 del 2015 su petición será remitida por competencia a Municipio de Bucaramanga.

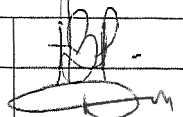

Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, agradecemos su compromiso con el cuidado, preservación del medio ambiente, estaremos atentos a cualquier denuncia, queja o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y al medio ambiente.

Para cualquier pregunta adicional o información complementaria, estamos a su disposición a través de nuestros canales institucionales: ventanilla única en la Carrera 23 # 37 - 63 (Bucaramanga) o correo electrónico institucional info@cdmb.gov.co. También puede contactarnos mediante el PBX: (607) 6970241 o la Línea Gratuita: 018000180527.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Con copia: contactenos@bucaramanga.gov.co
notificaciones@bucaramanga.gov.co

Proyectó	Adriana del pilar Zafra Polo	Abogada - Contratista – GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vera	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		